POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 1076**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 132/2016 DE EMPRESA CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CONTRATO N° 134/2016 DE LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A., CONTRATO N° 135/2016 DE LA FIRMA CODEX S.R.L., CONTRATO N° 136/2016 DE LA FIRMA HOSPICENTER S.A. Y CONTRATO N° 138/2016 DE LA FIRMA B.BRAUN MEDICIAL PARAGUAY S.A. CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 112/2016 SBE, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍAS, INSTRUMENTALES Y ALIMENTACIÓN ESPECIAL" - ID 305.669**

Asunción, 15 de diciembre de 2016

**VISTO:** Las notas TES. N° 467, 468, 469, 470, 471, de fecha 14 de diciembre de 2016, remitido a la Dirección Administrativa, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 132/2016, N° 134/2016, N° 135/2016, N° 136/2016 y N° 138/2016, suscripto entre la Policía Nacional y las empresas CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; CATÉTERES Y AFINES S.A.; CODEX S.R.L.; HOSPICENTER S.A. y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución de la Comandancia N° 958 de fecha 27 de octubre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 112/2016 SBE, "Adquisición de Insumos para Cirugias, Instrumentales y Alimentación Especial" - ID 305669, a las firmas: SALUMAX S.A, CIRUMED de Luis Abbate Cordazzo, ALBATROS S.A.C.I., CATÉTERES Y AFINES S.A., CODEX S.R.L. , HOSPICENTER S.A., EUROQUIMICA S.A., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y SIEGEN S.A. y la posterior suscripción de los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

COMANDANCIA

Así mismo, el Contrato N° 132/2016 de empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; Contrato N° 134/2016 de la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.; Contrato N° 135/2016 de la empresa CODEX S.R.L., Contrato N° 136/2016 de la empresa HOSPICENTER S.A. y Contrato N° 138/2016 de la empresa B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en su cláusula 6. "Vigencia Del Contrato", establece que: "El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016".

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social – Hospital de Policial, solicita la ampliación del plazo de vigencia para la provisión de los bienes adjudicados en el proceso de Licitación Púbica Nacional SBE N° 112/2016 "Adquisición de Insumos para Cirugias, Instrumentales y Alimentación Especial", hasta el 30 de junio de 2017, según Nota TES N° 467 al Contrato N° 132/2016, suscrito con la firma CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; Nota TES N° 471 al Contrato N° 134/2016, suscrito con la firma CATETERES Y AFINES S.A.; Nota TES N° 468 al Contrato N° 135/2016, suscrito con la firma CODEX S.R.L.; Nota TES N° 469 al Contrato N° 136/2016, suscrito con la firma HOSPICENTER S.A.; Nota TES N° 470 al Contrato N° 138/2016, suscrito con la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*".

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 inciso e) que indica: "*Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades omontos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia delcontrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente*

**RESOLUCIÓN N° 1076**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 132/2016 DE EMPRESA CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CONTRATO N° 134/2016 DE LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A., CONTRATO N° 135/2016 DE LA FIRMA CODEX S.R.L., CONTRATO N° 136/2016 DE LA FIRMA HOSPICENTER S.A. Y CONTRATO N° 138/2016 DE LA FIRMA B.BRAUN MEDICIAL PARAGUAY S.A. CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 112/2016 SBE, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍAS, INSTRUMENTALES Y ALIMENTACIÓN ESPECIAL" - ID 305.669**

*ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidado monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la elección por causa imputable al Proveedor o Contratista*".

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia de los contratos suscriptos con las empresas CIRUMED de Luis Abbate Cordazzo; CATÉTERES Y AFINES S.A.; CODEX S.R.L., HOSPICENTER S.A.; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta que la misma vence el 31 de diciembre de 2016 y que a la fecha cuenta con saldo contractual.

Que, mediante nota remitida en fecha 14 de diciembre de 2016, por parte de la empresa CIRUMED de Luis Abbate Cordazzo según mesa de entrada UOC N° 3660 y la empresa CATETERES Y AFINES S.A. según mesa de entrada UOC N° 3663; CODEX S.R.L., según mesa de entrada UOC N° 3664; HOSPICENTER S.A., según mesa de entrada UOC N° 3659; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., según mesa de entrada UOC N° 3662, las mencionadas firmas manifiestan su conformidad con la ampliación del plazo de vigencia de los respectivos Contratos, con la cual se dio respuesta a las Notas remitidas por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, remitidas en fecha 14 de diciembre de 2016.

A ese respecto, por nota UOC N° 3021 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones elevó a consideración del Departamento Jurídico para que emita su parecer al respecto de la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 132/2016 de empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; Contrato N° 134/2016 de la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.; Contrato N° 135/2016 de la empresa CODEX S.R.L. Contrato N° 136/2016 de la empresa HOSPICENTER S.A. y Contrato N° 138/2016 de la empresa B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., hasta el 30 de junio de 2017.

Que, el Dictamen D.J. N° 4132 de fecha (15.12.16), expresa: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación de las Adendas, para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 132/2016, 138/2016, 134/2016, 135/2016, 136/2016, por Resolución de la Licitación Pública Nacional N° 112/2016 por SBE para la Adquisición de Insumos para cirugías, Instrumentales y Alimentación Especial – ID N° 305.669*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 132/2016 de empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; Contrato N° 134/2016 de la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.; Contrato N° 135/2016 de la empresa CODEX S.R.L. Contrato N° 136/2016 de la empresa HOSPICENTER S.A. y Contrato N°

**RESOLUCIÓN N° 1076.**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 132/2016 DE EMPRESA CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CONTRATO N° 134/2016 DE LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A., CONTRATO N° 135/2016 DE LA FIRMA CODEX S.R.L., CONTRATO N° 136/2016 DE LA FIRMA HOSPICENTER S.A. Y CONTRATO N° 138/2016 DE LA FIRMA B.BRAUN MEDICIAL PARAGUAY S.A. CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2016 SBE, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍAS, INSTRUMENTALES Y ALIMENTACIÓN ESPECIAL" - ID 305.669**

138/2016 de la empresa B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., hasta el 30 de junio de 2017.

**Art. 2°** **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía el plazo de vigencia de los Contratos N° N° 132/2016 de empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo; Contrato N° 134/2016 de la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.; Contrato N° 135/2016 de la empresa CODEX S.R.L. Contrato N° 136/2016 de la empresa HOSPICENTER S.A. y Contrato N° 138/2016 de la empresa B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

**Art. 3°** **DISPONER** que las Empresas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

**Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

**CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete